

	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO “EPMAPA-SD”	
INFORME DE DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD		CODIGO: INF-13- JV

1. ANTECEDENTES:					
TIPO DE PRODUCTO:	SERVICIO		OBRA	X	CONSULTORIA
IDENTIFICACION DEL OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO NIÑO DE BELEN COOP. CRISTO VIVE"				
FECHA: (día/mes/año)	24/06/2026				
AREA REQUINTE:	SUB DIRECCIÓN DE ALCANTARILLADO				
RESPONSABLE DEL ÁREA REQUINTE:	Nombre del titular del área requirente			Cargo del funcionario	
	ROLANDO LOJA BALAREZO			SUB DIRECTOR DE ALCANTARILLADO	
RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:	Nombre del funcionario responsable del requerimiento			Cargo del funcionario	
	JEFFERSON VINUEZA LOMAS			ANALISTA 1 DE ALCANTARILLADO	

2. DESARROLLO:
2.1. ANTECEDENTE:
La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo (EPMAPA-SD), en cumplimiento de sus competencias institucionales relacionadas con la planificación, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado pluvial, desarrolla proyectos orientados a mejorar la infraestructura hidrosanitaria del cantón Santo Domingo y garantizar condiciones adecuadas de drenaje urbano para la población. El crecimiento urbano experimentado en distintos sectores de la ciudad ha incrementado la necesidad de fortalecer los sistemas de evacuación de aguas lluvias, especialmente en zonas donde la inexistencia o insuficiencia de infraestructura pluvial genera afectaciones recurrentes a viviendas, vías y espacios públicos durante la temporada invernal. Dentro de estos sectores se encuentra el Barrio Niño de Belén de la Cooperativa Cristo Vive, donde se han identificado problemas asociados a la acumulación de aguas lluvias y la falta de infraestructura adecuada para su evacuación, ocasionando inundaciones temporales, afectaciones a la movilidad, deterioro de la infraestructura urbana y riesgos para la seguridad y bienestar de la población. Como resultado de las evaluaciones técnicas realizadas por EPMAPA-SD, se ha determinado la necesidad de ejecutar el proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO NIÑO DE BELÉN

COOP. CRISTO VIVE", con el propósito de dotar al sector de un sistema de drenaje pluvial eficiente que permita captar, conducir y evacuar adecuadamente las aguas lluvias, reduciendo la vulnerabilidad existente y fortaleciendo la infraestructura urbana del sector.

La ejecución de este proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de habitabilidad de la población beneficiaria, proteger la infraestructura pública y privada, fortalecer la gestión integral de aguas lluvias y cumplir con los objetivos institucionales de EPMAPA-SD relacionados con la prestación eficiente de los servicios de alcantarillado y la mitigación de riesgos asociados a eventos climáticos.

2.1.2 FUNDAMENTO LEGAL.-

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa vigente, tiene la responsabilidad de planificar, operar, mantener y mejorar los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario dentro de su jurisdicción, garantizando la prestación eficiente de los servicios públicos básicos a la ciudadanía.

BASE LEGAL:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 14.- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir.

Art. 32 La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, incluyendo saneamiento ambiental y acceso a servicios básicos.

Art. 264.- Establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y manejo de aguas residuales.

Art. 227.- Determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y se rige por principios de eficacia, eficiencia, calidad, planificación, transparencia y evaluación.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 55.- Señala como competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y manejo de aguas residuales.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP)

Art. 22.- Plan Anual de Contratación:

Las entidades contratantes deberán planificar las contrataciones necesarias para cumplir con sus objetivos institucionales, incorporando los procesos dentro del Plan Anual de Contratación (PAC).

Art. 23.- Estudios:

Previo al inicio de cualquier procedimiento contractual, la entidad deberá contar con estudios, diseños, especificaciones técnicas y documentación debidamente aprobada.

Reglamento General a la LOSNCPP

La contratación para la ejecución del proyecto deberá realizarse conforme a los procedimientos, principios y disposiciones establecidos en la normativa vigente del Sistema Nacional de Contratación Pública, garantizando transparencia, eficiencia y correcta utilización de los recursos públicos.

Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP)

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, como empresa pública municipal, tiene la facultad de gestionar, ejecutar y administrar proyectos de infraestructura

sanitaria destinados a garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos dentro de su jurisdicción.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION:

Actualmente, el Barrio Niño de Belén de la Cooperativa Cristo Vive presenta problemas asociados a la inexistencia de un sistema de alcantarillado pluvial que permita la adecuada captación, conducción y evacuación de las aguas lluvias generadas durante los eventos de precipitación. Esta situación provoca acumulación de agua en vías y áreas habitadas, ocasionando inundaciones recurrentes, afectaciones a la movilidad, deterioro de la infraestructura existente y riesgos para la seguridad de los moradores.

Durante la temporada invernal, el volumen de escorrentía superficial supera la capacidad natural de drenaje del sector, generando anegamientos que afectan viviendas, espacios públicos y vías de acceso, incrementando además los riesgos sanitarios derivados de la acumulación de agua estancada y la proliferación de vectores.

La problemática existente limita el desarrollo adecuado del sector y genera afectaciones económicas y sociales para la comunidad, debido a los daños ocasionados a bienes públicos y privados, así como a las dificultades que enfrentan los habitantes durante los períodos de lluvias intensas.

Adicionalmente, mediante la Resolución Nro. SNGR-117-2026, emitida por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, se han establecido medidas preventivas frente a la posible incidencia del Fenómeno de El Niño y otros eventos hidrometeorológicos que podrían afectar al cantón Santo Domingo. En este contexto, la ausencia de infraestructura pluvial adecuada incrementa significativamente la vulnerabilidad del sector frente a inundaciones, afectaciones a viviendas, daños a la infraestructura urbana y riesgos para la salud pública.

Por lo expuesto, se justifica técnica, social, ambiental e institucionalmente la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO NIÑO DE BELÉN COOP. CRISTO VIVE”, debido a que permitirá implementar una solución definitiva para la evacuación de aguas lluvias, reducir los riesgos de inundación, proteger a la población y fortalecer la infraestructura de drenaje pluvial administrada por EPMAPA-SD, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y al desarrollo urbano sostenible del sector.

2.3. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Construir el sistema de alcantarillado pluvial en el Barrio Niño de Belén de la Cooperativa Cristo Vive, mediante la implementación de infraestructura de drenaje técnicamente adecuada para la captación, conducción y evacuación eficiente de las aguas lluvias, con la finalidad de reducir inundaciones, proteger la infraestructura pública y privada, disminuir la vulnerabilidad frente a eventos hidrometeorológicos adversos y mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Construir un sistema de alcantarillado pluvial eficiente que permita la adecuada captación, conducción y evacuación de las aguas lluvias generadas en el Barrio Niño de Belén.
- Reducir las inundaciones y anegamientos que afectan a las viviendas, vías y espacios públicos del sector durante la temporada invernal.
- Implementar tuberías, pozos de revisión, sumideros y demás obras complementarias necesarias para garantizar la funcionalidad y operatividad del sistema de drenaje pluvial.
- Mejorar las condiciones de movilidad peatonal y vehicular mediante la disminución de acumulaciones

de agua en las vías del sector.

- Reducir los riesgos sanitarios y ambientales ocasionados por el estancamiento de aguas lluvias y la proliferación de vectores.
- Disminuir la vulnerabilidad de la población frente a eventos climáticos extremos y posibles afectaciones derivadas del Fenómeno de El Niño.
- Fortalecer la infraestructura hidrosanitaria administrada por EPMAPA-SD mediante la incorporación de obras de drenaje pluvial sostenibles y eficientes.
- Contribuir al desarrollo urbano ordenado y al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, seguridad y bienestar de los habitantes del sector.

2.4. BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios directos del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO NIÑO DE BELÉN COOP. CRISTO VIVE” serán los habitantes del Barrio Niño de Belén, quienes actualmente se ven afectados por la acumulación de aguas lluvias, inundaciones temporales y dificultades de movilidad ocasionadas por la inexistencia de un sistema adecuado de drenaje pluvial.

La ejecución del proyecto permitirá mejorar significativamente las condiciones de seguridad, salubridad y bienestar de la población, reduciendo los riesgos asociados a eventos de precipitación intensa y protegiendo la infraestructura pública y privada existente.

Entre los principales beneficios se encuentran:

- Reducción de inundaciones y anegamientos en viviendas y vías del sector.
- Protección de los bienes e infraestructura de los habitantes frente a eventos de lluvias intensas.
- Mejoramiento de las condiciones de movilidad peatonal y vehicular durante la temporada invernal.
- Disminución de riesgos sanitarios ocasionados por la acumulación y estancamiento de aguas lluvias.
- Reducción de la proliferación de vectores y focos de contaminación ambiental.
- Incremento de la seguridad y resiliencia de la comunidad frente a eventos hidrometeorológicos adversos.
- Mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de la población beneficiaria.
- Fortalecimiento de la infraestructura urbana y de drenaje pluvial del sector.

Como beneficiarios indirectos se considera a los habitantes de los sectores aledaños a la Cooperativa Cristo Vive, quienes también se beneficiarán de una mejor gestión de las aguas lluvias y de la reducción de afectaciones ocasionadas por inundaciones y escorrentías superficiales.

Asimismo, EPMAPA-SD se constituye en beneficiaria institucional del proyecto, al fortalecer la infraestructura de drenaje pluvial bajo su administración, mejorando la gestión integral de los sistemas de alcantarillado y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la prestación eficiente de los servicios básicos y la mitigación de riesgos en el cantón Santo Domingo.

2.5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO NIÑO DE BELÉN COOP. CRISTO VIVE” tiene como finalidad dotar al sector de una infraestructura de drenaje pluvial eficiente que permita captar, conducir y evacuar adecuadamente las aguas lluvias generadas durante los eventos de precipitación, mitigando los problemas de inundación y acumulación de agua que actualmente afectan a la población.

La intervención contempla la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial conformado por tuberías de conducción, sumideros, pozos de revisión y demás estructuras complementarias necesarias para garantizar el correcto funcionamiento hidráulico del sistema, permitiendo recoger las escorrentías superficiales y conducir las de manera segura hacia los puntos de descarga establecidos en el diseño técnico.

La ejecución de esta obra permitirá disminuir significativamente los anegamientos que se presentan durante la temporada invernal, protegiendo las viviendas, vías de acceso, espacios públicos e infraestructura urbana existente, reduciendo además los riesgos asociados a daños materiales y afectaciones a la seguridad de los habitantes.

Asimismo, el proyecto contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura de drenaje pluvial administrada por EPMAPA-SD, mejorando la capacidad de respuesta del sector frente a eventos hidrometeorológicos adversos y reduciendo la vulnerabilidad de la población ante posibles afectaciones relacionadas con el Fenómeno de El Niño.

La construcción del sistema de alcantarillado pluvial permitirá mejorar las condiciones de movilidad, salubridad y habitabilidad del Barrio Niño de Belén, promoviendo un desarrollo urbano más seguro, ordenado y sostenible para beneficio de la comunidad.

2.6. PLAZO RECOMENDADO:

El plazo estimado para la ejecución del proyecto será de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de inicio emitida por el Administrador del Contrato.

2.7. RESULTADOS:

Con la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO NIÑO DE BELÉN COOP. CRISTO VIVE”**, se espera obtener los siguientes resultados:

- Construcción de un sistema de alcantarillado pluvial funcional y eficiente para la captación, conducción y evacuación de las aguas lluvias del sector.
- Reducción significativa de inundaciones y anegamientos que actualmente afectan a viviendas, vías y espacios públicos.
- Disminución de los daños ocasionados por las precipitaciones intensas sobre la infraestructura pública y privada.
- Mejoramiento de la movilidad peatonal y vehicular durante la temporada invernal.
- Reducción de riesgos sanitarios derivados del estancamiento de aguas lluvias y la proliferación de vectores.
- Incremento de la seguridad de la población frente a eventos climáticos adversos.
- Disminución de la vulnerabilidad del sector ante posibles afectaciones asociadas al Fenómeno de El Niño.
- Fortalecimiento de la infraestructura de drenaje pluvial administrada por EPMAPA-SD.
- Mejoramiento de las condiciones de salubridad, habitabilidad y bienestar de la población beneficiaria.
- Contribución al desarrollo urbano ordenado y sostenible del Barrio Niño de Belén.
- Optimización de la gestión integral de aguas lluvias en el sector.
- Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes mediante la reducción de riesgos y afectaciones causadas por inundaciones recurrentes.

3. CONCLUSIONES:

El Barrio Niño de Belén de la Cooperativa Cristo Vive presenta una problemática relacionada con la inexistencia de infraestructura adecuada para la evacuación de aguas lluvias, situación que ocasiona inundaciones recurrentes, afectaciones a viviendas, deterioro de la infraestructura urbana y riesgos para la salud y seguridad de la población.

La construcción de un sistema de alcantarillado pluvial constituye la alternativa técnica más adecuada para solucionar los problemas de drenaje existentes, garantizando una adecuada captación, conducción y evacuación de las aguas lluvias generadas durante los eventos de precipitación.

La ejecución del proyecto permitirá reducir significativamente los riesgos de inundación, mejorar la movilidad, proteger los bienes públicos y privados, disminuir los impactos ambientales y fortalecer las condiciones de seguridad y bienestar de los habitantes del sector.

Asimismo, considerando la **Resolución Nro. SNGR-117-2026** emitida por la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y la posible incidencia del Fenómeno de El Niño, la implementación de esta infraestructura constituye una medida preventiva prioritaria para disminuir la vulnerabilidad del sector frente a eventos hidrometeorológicos extremos.

Por lo expuesto, se concluye que el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO NIÑO DE BELÉN COOP. CRISTO VIVE”** es técnica, social, ambiental e institucionalmente necesario, ya que permitirá fortalecer la infraestructura de drenaje pluvial, mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria y contribuir al desarrollo urbano sostenible del cantón Santo Domingo.

4. RECOMENDACIONES:

Considerando la declaratoria de alerta amarilla emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional ante la posible incidencia del Fenómeno de El Niño, y tomando en cuenta que se prevé una temporada invernal de alta intensidad para la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, resulta necesario adoptar acciones preventivas que permitan reducir los riesgos asociados a inundaciones y afectaciones a la infraestructura sanitaria y pluvial de la ciudad.

En este contexto, considerando además que los sistemas de alcantarillado pluvial presentan condiciones de vulnerabilidad en varios sectores del cantón, se ha identificado como punto crítico el barrio Niño Belén Coop. Cristo Vive, donde las limitaciones de la infraestructura existente podrían agravarse durante la época lluviosa, generando afectaciones a la población, a los bienes públicos y privados, así como al normal funcionamiento de los servicios básicos.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la responsabilidad institucional de prevenir, mitigar y reducir los riesgos asociados a posibles eventos adversos, se considera prioritaria la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO NIÑO DE BELÉN COOP. CRISTO VIVE”**, el cual contribuirá a fortalecer la capacidad operativa del sistema pluvial y disminuir la probabilidad de emergencias derivadas de precipitaciones intensas.

En tal virtud, me permito acoger la recomendación emitida por la Subdirección de Alcantarillado, orientada a atender esta necesidad de manera prioritaria y a promover la ejecución del proyecto en el menor tiempo posible, mediante la aplicación de mecanismos de contratación ágiles previstos en la normativa vigente y en la reglamentación interna de la empresa, tales como alianzas público-privadas, aliado estratégico u otras modalidades que resulten procedentes, sin perjuicio de los procedimientos especiales que pudieran derivarse de una declaratoria de emergencia debidamente sustentada

conforme a la ley.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	JEFFERSON VINUEZA LOMAS	Revisado por:	ROLANDO LOJA BALAREZO	Autorizado por:	EDWIN PROAÑO VASQUEZ
Cargo:	ANALISTA 1 DE ALCANTARILLADO	Cargo:	SUBDIRECTOR DE ALCANTARILLADO	Cargo:	DIRECTOR DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO